

Granada, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503134089002-2019-00182-00

Proceso: Reivindicatoria

Cítese a las partes y a sus apoderados a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P., en la cual se realizara la conciliación, saneamiento decisión de excepciones, practica de los interrogatorios, a las partes, fijación del litigio, decreto de pruebas y los demás asuntos relacionados con la audiencia, que se llevara a cabo a la hora de las 2:00 p.m. del 5 de noviembre de 2020.

Prevéngase a las partes para que en la fecha y hora antes señalada concurren a la audiencia y a rendir los interrogatorios de parte.

Adviértase tanto a las partes como a los apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarrea las sanciones y consecuencias establecidas en el numeral 3º del Artículo mencionado.

Se les hace saber a los apoderados de las partes que en el día de hoy se creo el link para llevar a cabo la audiencia, el cual será enviado internamente por el sistema Microsoft teams a los correos electrónicos de las partes que aparecen en la demanda.

Así mismo se allega, los protocolos de la audiencia los cuales se pueden abrir con la tecla ctrl + clic sobre el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j01cctogranada_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQrBR6DUtaNDqaPjRnsc6joBEjmGNVmyELP4yg10in0big?e=mXgymi

NOTIFÍQUESE.

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e69889beec54340906d4a58375e10063e93fa01c7c8b79b6579d2642bafa8d53

Documento generado en 17/09/2020 08:09:37 a.m.